

Precios de suscripción

En Lorca mes . . . 0,40 pesetas.

Fuera . . . 0,50

EL OBRERO

ORGANO DEL CENTRO OBRERO

Redacción y Administración

Corredera, 54

No se devuelven los originales

UNO PARA TODOS
SE PUBLICA LOS SÁBADOS
TODOS PARA UNO

Más sobre cuentas...

Usted, Sr. D. José Manuel Terrer, Alcalde nuestro por Real orden (y por ninguna razón más, según se está viendo), señor y dueño de sus bienes privados y rector único de su personalidad particular, puede á tenor de su soberano gusto administrarse, muy seguro de que ni la prensa ni la opinión se le entrarán por las puertas del domicilio descosas de saber lo que cobra y lo que gasta.

Pero como Alcalde, no; como administrador de intereses extraños, pertenecientes á todo un pueblo, usted, Sr. Terrer, tiene la doble obligación legal y moral de rendir cuentas. Ya lo decíamos en nuestro número último: aunque ningún precepto de la Ley mentase semejante deber, la misma delicadeza lo aconsejaría. Pero la Ley lo manda, y no necesitamos invocar móviles más internos.

Repetimos á usted nuestra pregunta, Sr. Terrer: ¿porqué no dá cuentas públicas de la administración municipal, como es de taxativa é ineludible obligación?

Mal andaré esa ropa, cuando tanto se oculta. No serán de azahares ni de ambrosia sus perfumes. Gazapos tendrá dentro capaces de asustar á un santo de piedra. De no ser así, resultaría incomprensible la obstinación en hurtar á las miradas fiscalizadoras de los administrados lo que entra y sale de las arcas del Municipio.

Pero, es claro: aquí se administra peor que en una kábila; aquí no hay cauce que no tenga brechas y derrames; aquí no hay escrúpulos ni temores para nada que con los intereses del Ayuntamiento haga referencia; aquí se ejercita el corso sin necesidad de patentes; aquí todos los albedríos perversos campan sueltos y victoriosos, y así resulta que usted, Sr. Terrer, como Alcalde de Lorca, no dá cuentas, porque no sabrá cómo darlas, porque no podrá darlas, porque acaso si las hiciese públicas producirían una enorme sacudida de protesta en todo el país.

Esto vá resultando insufrible: no hay ya pluma ni dardo que penetre las epidermis. Para cada clamor justo hay un necio desvío; para cada lamento honrado una descaradísima indiferencia. La sensatez y hasta el crédito se arrojan con la mayor tranquilidad á los piés de la poltrona.

¡Por Cristo, que esto es mucho! Nuestro derecho de ciudadanos no puede consentir callado tantas y tan graves ofensas.

Necesitamos, y queremos, y pedimos un Alcalde que sepa, pueda y quiera administrar como la Ley y la Moral exigen. Reclamamos una administración municipal limpia y diáfana, útil á la población y que esté á la vista de todos.

Usted, Señor Don José Manuel Terrer, si como Alcalde no puede dar las cuentas públicas que insistentemente solicitamos, hará muy bien en renunciar el cargo que le confirió una Real orden. Su gestión es un puro fracaso, que le pone en el nivel de los más oscuros y funestos administradores de Lorca.

La preferencia al arriendo

Diferentes veces hemos tratado la cuestión de Consumos bajo su aspecto local, y por constituir hoy este punto uno de los principales temas de todas las conversaciones, sobre ello hemos de volver en el presente número.

Que lo mejor y más beneficioso para todos sería la administración del impuesto por el Municipio, no cabe duda alguna, si se procediese con equidad y celo.

Sin llevar los cálculos á la exageración, ni siquiera á la posibilidad de lo que pudiera y debiera recaudarse; con números verdad, más aún, con la práctica de lo recaudado en otras ocasiones, es fácilmente demostrable que la renta de Consumos de Lorca puede y debe producir, sin exagerados apremios, para cubrir el cupo con la Hacienda estipulado, ingresar otra suma igual para el Municipio y obtener aún algunos milla-

res de duros de utilidad como empresa.

Desgraciadamente no ocurre así. Por espacio la guisimo de tiempo hemos presenciado el poco edificante espectáculo que nos han ofrecido las administraciones del turno.

El *otioso* impuesto, como generalmente y con justicia se le llama, se le ha hecho más odioso aquí por la falta de equidad al aplicarlo.

Hemos oído á algunos alcaldes lamentarse de que la administración de Consumos fuera tenida por casa de Beneficencia; hemos denunciado hechos abusivos y escandalosos que denotaban la existencia del caciquismo más repugnante y del más asqueroso compulso, y no ha habido un carácter enérgico, un adelid de la justicia que acometiera la empresa de procurar el indispensable saneamiento, sin caer por nada ni por nadie hasta conseguir el triunfo ó dejar consignada la protesta.

Y tras tanto desafuero; tras repartimientos injustos y concesiones de irritantes privilegios no se ha llegado ni una sola vez á cubrir los compromisos con la Hacienda, ni las atenciones municipales.

¿Dónde, pues, está, sinó en misterios nada doables sin duda, ese afán de administrar por cuenta del Municipio los consumos á sabiendas de que se pierde dinero?

La cuenta es clara; el dilema no puede ser más preciso.

Administrando los consumos el Municipio, tiene que entregar á la Hacienda veinticinco mil duros próximamente y recaudar para sí otra suma igual, libre de todos gastos, si no ha de perder dinero como empresa. Pasando años y años, situaciones y más situaciones políticas, hombres y más hombres por la Alcaldía, se ha evidenciado, como dejamos dicho, que tras no poder cumplir con la Hacienda, quedan desatendidas, por falta de ingreso, atenciones municipales que se titulan *preferentes*.

Esto lleva consigo, no solo el desprestigio de cuantos están al frente de la administración y especialmente del alcalde, sinó la responsabili-

dad material correspondiente que algún día podrá ser efectiva.

Arrendados, en cambio, por la Hacienda los Consumos á una empresa, el Municipio, sin molestias ni inquietudes, sin exposición ni responsabilidad alguna, percibe limpia y saneada su renta, igual enteramente á la que percibe la Hacienda, y tiene la inmensa ventaja para los administradores de los intereses públicos que estiman su nombre, de que los ingresos son clara y terminantemente definidos y no puede la malidencia esgrimir contra los administradores ninguna clase de armas, si saben estos cumplir los deberes que la ley les impone.

Demostrado que la administración del impuesto, por las causas que fuere, es ruinoso para los intereses municipales; demostrado que al país no se proporcionan ventajas empobreciendo en cambio la hacienda municipal, ¿á título de qué se quiere seguir administrando por cuenta del Municipio?

Digase claro, si es que puede decirse, de modo que satisfaga á la opinión y si así no se hace no extrañe nadie que cada cual formule, respecto á tan anómalos procedimientos, el juicio que le plazca.

Nosotros, con administraciones transparentes, celosas, equitativas, justas, seríamos muy partidarios de la Administración de Consumos por el Municipio, mientras por desdicha subsista este irregular impuesto.

Pero con la clase de administraciones que por acá se usan, preferimos el arriendo por la Hacienda á cualquier empresa. Y si con ello hubiera, después de todo, lesión para los intereses del país, culpa será de quienes, disponiendo de medios para realizar un bien, solo han producido males y grandes á este desventurado pueblo.

POR MAL CAMINO

No quieres, no, pueblo poner remedio á tus males; no haces por desterrar el atavismo brutal que te domina y enerva; no intentas derrocar el poderío vejatorio que te embrutece; no quieres, no; porque con lamentaciones baldías y plañideras quejas, no llega-